



AUTORIZA TRANSFERENCIA DE DINERO DESDE CUENTA CORRIENTE SEP A CUENTA CORRIENTE PADEM POR RAZONES QUE SE INDICA

DECRETO (E) N° 2087

CHILLÁN VIEJO, 13 ABR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y la modificación establecida en la Ley Rentas II. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 969 del 28.03.2019 y N°824 del 19.03.2019, mediante los cuales se nombre y delega atribuciones al Administrador Municipal.

2.- Que, el resumen de Remuneración Consolidado periodo marzo 2020, Indica el monto a pagar a la AFP HABITAT de \$1.323.328.- y de \$6.136.128.- para los fondos SEP y PADEM, respectivamente.

3.- Que, los Decretos de Pagos periodo marzo 2020 a la AFP HABITAT, se realizaron por un monto de \$1.320.759.- y \$6.138.697.- para los fondos SEP y PADEM, respectivamente.

4.- Que, por error de digitación en los decretos de pago individualizados, se imputo un valor adicional de \$2.569 en fondo PADEM, correspondientes al fondo SEP.

5.- La necesidad de reintegrar la diferencia por error de imputación de fondos en los Decretos de Pagos a la AFP HABITAT, desde fondos SEP a fondos PADEM.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** al Jefe de Finanzas del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, realizar traspaso desde la Cuenta Corriente Fondos Sep N°67084362 a la Cuenta Corriente Fondos DAEM N°67047980 el monto total de \$2.569.-, por error de imputación de fondos en los Decretos de Pagos a la AFP HABITAT, correspondientes a la remuneración del periodo marzo 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC / HHH / OES / MNY / JPLA / FLP

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación.



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



13 ABR 2021